



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CONVENIO GENERAL ENTRE LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y
LA FACULTAD DE INGENIERIA
DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

En la ciudad de Montevideo, el 11 de ~~Setiembre~~ de 2015, entre, **POR UNA PARTE:** La OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, representada en este acto por su Director, Cr. Alvaro García, con domicilio a estos efectos en Plaza Independencia N° 710 piso 5° de esta ciudad y, **POR OTRA PARTE:** La UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA- Facultad de Ingeniería, representada en este acto por el Señor Rector Roberto Markarián, y Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería María Simón, con domicilio a estos efectos en Julio Herrera y Reissig 565 esta ciudad, quienes acuerdan otorgar el siguiente convenio general:

PRIMERA. ANTECEDENTES: Como antecedentes del presente acuerdo las partes hacen constar que:

- I. En fecha 5 de marzo de 2005, la Presidencia de la República Oriental del Uruguay y la Universidad de la República suscribieron un Acuerdo Marco Interinstitucional, con el objetivo de colaborar para el mejor desarrollo de sus respectivas finalidades y actividades. En la cláusula 3) del acuerdo suscrito se contempló la posibilidad de comprometerse en la forma en que oportunamente las partes acuerden, personal calificado, recursos materiales y estructuras organizativas que garanticen la eficiencia de los procesos que se emprendan y la calidad de los productos que se espera alcanzar.

- II. La Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la OPP, tiene a su cargo la ejecución del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (PDGS) - Contrato de Préstamo BID N° 2668/OC-UR, a través de la Unidad de Coordinación (UC) del referido Programa.
- III. El PDGS que está orientado a mejorar la gestión y el desarrollo de los Gobiernos Departamentales del país dentro de sus objetivos específicos tiene establecido la ejecución de proyectos de inversión en obras con niveles de calidad y pertinencia, para inducir procesos de desarrollo y mejora de la calidad de vida y la calidad ambiental.
- IV. El Componente de Inversiones para el Desarrollo ha implementado una serie de acciones a efectos de abordar el tema de la calidad en la ejecución de las obras, entre las que se encuentran: a) Fondos de Preinversión a los efectos del desarrollo de los proyectos, b) Fondos para apoyar la Dirección de Obra, c) sistematización y profundización de la evaluación de los proyectos, d) mayor cobertura en la supervisión de los procesos de obra, e) ejecución de ensayos de calidad por parte de la UC.
- V. De acuerdo a la Ley Orgánica de Universidad de la República compete a ésta contribuir al estudio de soluciones a problemas de interés general.
- VI. Ambas partes aspiran a potenciar su eficacia en el cumplimiento de sus cometidos específicos por medio de la cooperación mutua.

SEGUNDA. OBJETO: El objeto del presente Convenio General es asesorar al Área de Inversiones del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (PDGS) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el control y monitoreo de los parámetros de calidad con que se ejecutan las obras proyectadas.



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

TERCERA. ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA: Las actividades a desarrollar en la ejecución del presente convenio implicarán específicamente:

- 1.- Realización de Ensayos de Calidad, incluido la toma de las muestras.
- 2.- Análisis e informe de los resultados obtenidos.

El alcance de cada una de las actividades anteriores se encuentra condicionado por la posibilidad de acceder a la información y materiales necesarios. Ante la constatación de que no es posible acceder a los mismos, realizados los correspondientes esfuerzos por ambas partes, se podrán modificar las actividades a realizar de común acuerdo entre las partes, modificando, de ser necesario, plazo y costo.

El Laboratorio de Control de Calidad de Fundaciones de la Facultad de Ingeniería de la UdelaR (LCCF) será el responsable técnico de las tareas de asesoramiento objetos del presente Convenio así como del equipo humano y el instrumental necesario para desarrollarlas. El LCCF enviará el informe de los ensayos correspondiente por e-mail a la casilla oficial del PDGS (pdgs@opp.gub.uy).

En el ANEXO I del presente Convenio se detalla la lista de los posibles ensayos a realizar.

CUARTA. FASES: El trabajo se desarrollará en diversas fases a lo largo del plazo de ejecución previsto en la Cláusula Quinta, las que originarán acuerdos específicos dentro del presente Convenio General según se establece en la Cláusula Séptima.

QUINTA. PLAZO: El plazo previsto para el convenio es de un año a partir de la firma de este Convenio, prorrogable de común acuerdo.

SEXTA. NOTAS REVERSALES: La nota reversal de cada una de las actividades establecerá el detalle de los productos, los montos y los plazos. La misma se elaborará previo a su inicio y será firmada por el Decano de la Facultad de Ingeniería en representación de la UdelaR y el Coordinador de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la OPP en representación de esta.

La nota reversal será a su vez el documento que definirá cualquier otro aspecto de interpretación, integración o modificación de los términos del presente convenio que sean necesario especificar y/o aclarar.

SÉPTIMA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: Se comprometen recursos para solventar estas actividades por hasta un máximo de \$ 3.000.000 (pesos uruguayos tres millones) para cubrir el primer año de Convenio debiendo establecer nuevos recursos en caso de prorrogarse.

Una vez intervenido el gasto por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la Presidencia de la República, se firmarán las notas reversales oportunamente. Las mismas establecerán el precio específico de cada uno de los ensayos y traslados- establecido en el Anexo I- de las actividades y los productos y reportes para cada fase del trabajo.

La forma de pago para cada una de las notas reversales se realizará de acuerdo al siguiente esquema:

- 25% del total de la nota reversal al momento de la firma de esta.
- 75% restante de acuerdo al costo de cada uno de los ensayos, al recibo del respectivo informe de cada ensayo por parte del PDGS/ OPP.



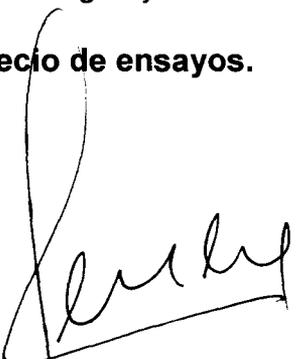
Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

De ser prorrogado el Convenio, a partir del año 2016, el precio de los ensayos y de traslado a obra detallado en el ANEXO I será ajustado al momento de pago por el Índice Medio de Salarios aprobado por el Poder Ejecutivo.

OCTAVA. USO ACADÉMICO: PDGS-OPP deberá autorizar a la Universidad a utilizar total o parcialmente, con fines académicos, los resultados de los estudios realizados por el equipo universitario, siempre los mismos no se refieran a información considerada confidencial o de uso restringido.

NOVENA. DOMICILIOS ESPECIALES: Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos a que pudiera dar lugar el presente en los indicados como suyos ut – supra y acuerdan plena validez a las notificaciones por telegrama colacionado.

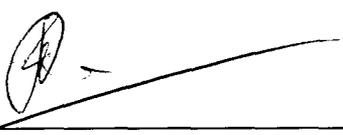
Y PARA CONSTANCIA: Se otorgan y firman tres ejemplares de su mismo tenor en el lugar y fecha indicados. **ANEXO I: 1.- Lista de ensayos a realizar, 2.- Precio de ensayos.**



Cr. Alvaro García
Director de la OPP



María Simón
Dec. Facultad de Ingeniería



Dr. Roberto Markarian
Rector de la UDELAR



Laboratorio de Control de Calidad de Fundaciones
Instituto de Estructuras y Transporte
Tel.: 2711 0524 - 2711 2643
Fax: 2711 2886
Facultad de Ingeniería- Universidad de la República



Montevideo, 17 de noviembre de 2014.

Ing. Micael Nalbandian

Ref.: Cotización de ensayos de Laboratorio – OPP.

Atento a vuestra solicitud y de acuerdo a la lista de ensayos con su correspondientes normas enviada por ustedes, se detalla a continuación la propuesta económica.

Precios

- Clasificación SUCS y AASHTO (Granulometría y Límites de Atterberg) : \$ 4.500
- Ensayos Proctor Estándar o modificado: \$ 7.000
- Ensayo CBR: \$ 7.000
- Desgaste de Los Ángeles: \$ 9.200
- Durabilidad: \$ 4.200
- Equivalente de arena: \$ 3.900
- Densidad in situ, cono de arena: \$ 3.700
- Testigos de Asfalto, densidad Bulk y espesor: \$ 4.700
- Ensayo a compresión de probetas de hormigón: \$ 600
- Ensayo a flexión de probetas de hormigón: \$ 1.200
- Ensayo a compresión de adoquines de hormigón: \$ 600
- Deflectometría con FWD: \$ 500 por punto (un punto cada 25 o 50 m.)
- GeoRadar: \$ 10.000 por km.
- Perfilómetro Láser: \$ 15.000 por km.
- Grip Tester: \$ 15.000 por km.
- Ensayo de Placa: \$ 15.000
- Ensayo dinámico de placa con LWD: \$ 6.000

Los precios mencionados anteriormente son unitarios y no incluyen traslado a obra, los cuales se detallan a continuación:

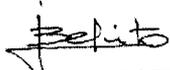
- Hasta 200 km. de distancia: \$ 10.000
- Mas de 200 km y hasta 400 km de distancia: \$ 15.000
- Mas de 400 km y hasta 600 km de distancia: \$ 20.000

Responsabilidades del LCCF

El LCCF será responsable por el equipo humano y el instrumental necesario para realizar los ensayos mencionados anteriormente.

El LCCF deberá enviar el informe correspondiente en un plazo máximo de 72 horas posteriores a la extracción de las muestras. El informe se hará a través de una nota enviada por e-mail, dirigida a la persona que el contratista designe como responsable.

Quedando a su disposición para evacuar cualquier duda, lo saluda atentamente por el Departamento de Ingeniería Geotécnica


JAVIER BELSITO

	Clasificación SUCS y AASHTO (Granulometría/Límites)	Proctor Modificado	CBR	Desgaste de LA	Durabilidad	Equivalente de Arena	Densidad in situ Cono de arena	Testigos asfalto densidad bulk y espesor	Compresión de hormigón	Flexión de hormigón
Consolidación Durazno	4	2	1	1	1	1	19	6	4	
Puentes tacuarembó	3	2	1	1	1	1	1	6	20	
Barrio 33 orientales (Rivera)	3	2	1	1	1	1	8	6	12	4
Plaza Libertad (Minas)	2	1	1				1		8	
Av. Barrios Amorian (Lavalleja)	3	1	1	1	1	1	17	6	16	
San Cono (Florida)	4			3	3		4		8	8
Consolidación de cuenca norte 33	5	1	1	2	2		5		8	
Acceso a la ciudad de libertad (San José)	7	2	1	3	3	3	12	6	12	
Centralidad este Maldonado	1									
Cerro Largo (ciudad)	7	3	3	2	3	1				
Av. Roldán en Paysandú	7	2	2	3	3	3	22	6	12	
Barrio Galeano Rocha	5	1	1	3	3		3		8	
La pílrica Canelones	6	2	1	3	3	1	16	6	12	
Dolores Soriano	6	3	2	2	2		12		8	
Carmelo Colonia	4	1	1	1	1	1	8	6	20	
Montevideo	4	1	1	1	1	1	9	6	8	
Extras (5%)	4	1	1	1	1	1	7	3	8	1
Total	75	25	19	28	29	15	144	57	164	13